

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**64****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de liquidación de régimen económico matrimonial número 275/2018, instados por la procuradora señora Castro Rodríguez, en nombre y representación de doña María Magdalena Gasparik Kubicka, se ha dictado, en fecha 13 de noviembre de 2020, decreto, aclarado posteriormente por decreto de fecha 18 de febrero de 2021, contra la que cabe recurso de revisión en el plazo de cinco días a contar a partir de la publicación del presente.

El texto completo de las resoluciones que se notifican están a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497 de la LEC, se ha acordado notificar las citadas resoluciones por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a don Eduardo Gonzalo Martín.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/9.250/21)

